## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4277

LA CISTERNA,

1 5 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : HUERTA ESCOBAR HECTOR

R..U.T. : 6.272.694-6

DIRECCION : SERGIO CEPPI Nº 0920

GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS

PAN Y HUEVOS

CODIGO S.I.I. : 521900

COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

JAME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/MCSN/old